



RADICADO No. 05266-31-10-002-2018-00232-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Veintitrés de julio de dos mil veintiuno

Por cuanto ya fue ordenado en auto de terminación del presente proceso, a fin de proceder de conformidad con lo dispuesto, concerniente en la entrega de dineros a las partes y levantamiento de las medidas de embargo decretadas, se ORDENA EXPEDIR los oficios a que haya lugar a fin de proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE

  
DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ  
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0109  
Fijado hoy 26 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo  
de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaria

D.G